



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00066896- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales referente a la adquisición de artículos de ferretería para la Residencia Universitaria ubicada en San Jerónimo 137;

Y CONSIDERANDO:

Que las pilas alcalinas solicitadas garantizan una mayor durabilidad y rendimiento, y serán utilizadas en puertas de acceso a las habitaciones, controles remotos de televisores y en herramientas de medición;

Que a orden 26 del expediente de referencia, en nota de solicitud, se detallan las cantidades de artículos requeridos y el criterio de selección de los mismos, y se sugiere para la compra por mejor oferta al proveedor EL AUDITOR S A C.U.I.T. 30-56029879-6;

Que en el mismo orden, se presenta un cuadro comparativo de proveedores y cotizaciones; y a orden 25 se informan los presupuestos;

Que la Dirección de Administración informa a orden 32, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro C/59/100 (\$ 651.264,59);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 28º del Anexo I, Artículo 2º punto I del Anexo III de la OHCS-2025-4-UNC-REC; y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Que sin perjuicio de la aplicación OHCS-2025-4-UNC-REC para el presente trámite y dado su reciente entrada en vigencia, el presente procedimiento se ejecutará de acuerdo a como se venía desarrollando hasta tanto se instrumente la adaptación normativa del sistema SIU-Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, la adquisición de artículos de ferretería para la Residencia Universitaria ubicada en San Jerónimo 137; al proveedor EL AUDITOR S A C.U.I.T. 30-56029879-6.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro C/59/100 (\$ 651.264,59); al proveedor EL AUDITOR S A C.U.I.T. 30-56029879-6 e imputar el pago a la partida presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb